
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCION N°	
307	/023

Montevideo, 26 de setiembre de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de herramientas

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe que precede al presente, esta solicitud se enmarca en el Proyecto del grupo de investigación estratégica de agroalimentos. La línea de investigación a la cual corresponde la solicitud, es la producción de forraje verde hidropónico;

II) que el objeto de la compra se compone de los siguientes ítems:

Nro. Item	Descripción del producto	Producto	Cantidad solicitada
1	ALICATE DE CORTE DIAGONAL	ALICATE DE CORTE DIAGONAL	1,00
2	Juego de destornilladores philips y paleta 5 piezas	JUEGO DE DESTORNILLADORES	1,00
3	Juego de llave allen de 8 piezas	JUEGO DE LLAVES ALLEN	1,00
4	Taladro a batería, incluye 2 baterías 20V con maletín	TALADRO A BATERIA	1,00
5	Tenaza carpintero 10 pulgadas	TENAZA COMUN (Unidad .)	1,00
6	Pinza universal 8 pulgadas	PINZA ALICATE DE PUNTA REDONDA (Unidad .)	1,00
7	Juego de llaves francesas con criquet 12 piezas	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS EN PULGADAS (Unidad .)	1,00
8	Caja para herramientas 20 pulgadas	CAJA PARA HERRAMIENTAS	1,00
9	Juego de dados con llave criquet 13 piezas	JUEGO DE DADOS POR PULGADAS (Unidad .)	1,00
10	Llave ajustable 10 pulgada	LLAVE FRANCESA	1,00

III) que en este contexto, se recibió la cotización de la empresa PLANETFER S.R.L.;

CONSIDERANDO: I) que la oferta recibida fue evaluada desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a la empresa PLANETFER S.R.L por cumplir con todos los requisitos solicitados;

III) asimismo, recayó informe jurídico de fecha 21 de setiembre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a la empresa PLANETFER S.R.L.;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de la empresa **PLANETFER S.R.L.** al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de una balanza analítica.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de \$ 14.221 (pesos uruguayos catorce mil doscientos veintiun mil), IVA incluido**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica